

Guayaquil 22 de Marzo del 2016.

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
OCEANTEL S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de OCEANTEL S.A.; he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre del 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2015.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella; y con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de balances de comprobación mensuales control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas.



Econ. Eddy Montenegro D.
Comisario
CI 0910436229